

Nº 25.

Los Jueces de Paz y Supltes de este Pueblo

En el Pueblo del Guirico a los catorce de Julio de mil ochocientos
veinte y siete. Ante S. Auto Vinal, alcalde Cont^e del mismo y
siendo las nueve de la mañana representaron propia indicacion
los S. Miguel Vinal, S. Valentin Vila y S. Juan Prat, nombrados
respectivamente Juez de Paz y Supltes de este Pueblo, y funcionarios Pu-
blicos por el Exmo. Sr. Regente de la Audiencia de este Terri-
torio, y despues de manifestado que aceptaban espontaneamente
el honoroso cargo que a cada uno de ellos se les conferia pa-
ra durante el bienio que ha empezado cumpliendo con lo pre-
venido en el articulo doce del R^o decreto de veinte y nueve
octbre de 1858, prestaron en manos del Sr. Alcalde con la solem-
nidad necesaria el debido juramento de conduccion bien, y fiel-
mente en el desempeño de su cometido sin separarse jamas de la
realidad, actividad y zelo que en el saber y entender les di-
taren en cualquier acto que el mejor ejercicio de su cometido
ministerio hiciere necesarios. En esta atencion el referido
Sr. Alcalde dio por porcionados de sus respectivos cargos
de Juez de Paz y Supltes de esta Poblacion a los presentados S.
Miguel Vinal, S. Valentin Vila y S. Juan Prat, disponiendo
que cuse y testimonio de ello se levantare la presente acta
que firma con los mismos S. y el infrascripto, anadriendo el Sr. Alcalde
de quesiase copia para remitir desde luego al Sr. Juez de P^o de
este Partido como corresponde y amas por tenerlo reclamado en comu-
nicacion de fha. 8 del act^o de gl^o certifico.

El Alcalde Cont^e
Antonio Vinal

Juez de Paz El Supl^{te} 1^o
Miguel Vinal

El Supl^{te} segundo. Juan Prat Valentin Vila